



Resolución Ministerial

N°045-2014-MC

Lima, 06 FEB. 2014

Vistos, el Memorando N° C17-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de enero de 2014 y el Informe N° 062-2014-OGRH-SG/MC de fecha 4 de febrero de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2013-MC, de fecha 30 de enero de 2013, se designó al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Industrias Culturales, actualmente Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

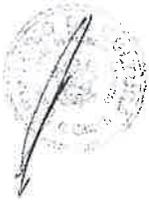
Que, con Memorando N° C17-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de enero de 2014, el señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional del 10 al 21 de febrero de 2014 y propone se encargue sus funciones a la señorita Joan Giselle Macchiavello Escalante, durante su ausencia;

Que, con Informe N° 062-2014-OGRH-SG/MC de fecha 4 de febrero de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos indicó que el señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, presta servicios en la entidad con Contrato Administrativo de Servicios N° 0041-2013-MC y adenda vigente hasta el 30 de junio de 2014, correspondiéndole hacer uso del descanso físico vacacional solicitada;

Que, el inciso f) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que el contrato administrativo de servicios otorga al trabajador el derecho de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, dispone que el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios por cada año de servicios cumplido;

Que, ante la ausencia autorizada del Director de la Dirección de Industrias Culturales, actualmente Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, resulta necesario encargar las funciones de dicha Dirección por necesidad del servicio;



Con el visado del Secretario General, del Director General (e) de la Oficina General de Recursos Humanos y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N° 1057; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender del 10 al 21 de febrero de 2014, las funciones asignadas al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, Director de la Dirección de Industrias Culturales, actualmente Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, mediante Resolución Ministerial N° 035-2013-MC.

Artículo 2°.- Encargar a la señorita Joan Giselle Macchiavello Escalante, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0556-2013-MC, las funciones de la Dirección de Industrias Culturales, actualmente Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura, por el periodo comprendido entre el 10 y el 21 de febrero de 2014.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Pierre Emile Illa Vandoorne Romero, a la señorita Joan Giselle Macchiavello Escalante y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.


DIANA ALVAREZ-CALDERÓN
Ministra de Cultura

